

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD METROPOLITANA ORDEN DE COMPRA.



SEÑO DPG.	RES: S.A. DE C.V.				Oid	DEN NÚMERO	J. 13/2013	
	and with		Region de Salud Metropolitana Este documento		SOL	SOLICITUD No.: 41/2013		
PRESENTE.			fue distribuido		03 de junio 2013 /			
SOLIC	TTO A USTEDES SE SIRVAN REALIZ	AR ENTREGAS SECTIN DE	TALLE DESDUÉS DE DECIDIO	LA DIDECES PRO	CORDELLOR			
DEPE Comp	INDENCIA SOLICITANTE: Unida	d de Informática. Adr	ministrador de la Orden d	e FORMA DE P FONDOS: GE LIBRE GESTI	AGO: <u>CRÉDITO</u> NERAL	A 60 DÍAS,		
REN GLON	DI	SCRIPCION DEL SUMINISTRO		ENTREGA: 05	DÍAS HÁBILES/ UNIDAD	PRECIO	PRECIO	
2	Marca Canon original. Origen v.	0/260/270/480/490, Narios países Código: 80	CCA CANON (PG-210), NEGRO PARA MODELOS 60/270/480/490, MX-320/330/340/350).			UNITARIO(\$) \$15,71	*314,20	
3′	CARTUCHO PARA IMPRESOR I (IP 2700, MP-210 -211-240/25) Marca Canon original. Origen vi	MARCA CANON (CL-21: 0/260/270/480/490 M	1), COLOR PARA MODELOS IX-320/330/340/350).' 202114.~	20	C/U /	\$20,45	\$409,00	
			MONTO TOTAL				\$723,20	
TOTA:	L EN LETRAS SON: SETECIENT	OS VEINTITRÉS 20/10	0/				\$723.20	
TEDA	DO PRESUPUESTARIO: 2013-3							
Se de a can teléfo		LAS 36 UCSF QUE CON uministro en el Alm ncia, Soyapango, S.S	NFORMAN LA REGIÓN DE : acén Regional, ubicado 3. Coordinar la entrega :	en Calle a del sumini	ntigua al stro con l		nacén al	
Se de canceléfo eléfo	berá hacer la entrega del si chas de fútbol de la Consta no así como el	uministro en el Alm ncia, Soyapango, S.S. ra estar presente al	acén Regional, ubicado S. Coordinar la entrega , 'Ac momento de la entrega.	en Calle a del sumini Iministrad	ntigua al stro con l or de la C	Matazano a Guardaln orden de Co	nacén, al ompra al	
Se de a canteléfo teléfo	berá hacer la entrega del si chas de fútbol de la Consta ono así como el ono el cual debe ntar factura en duplicado do, el MISMO DIA de la en	uministro en el Alm ncia, Soyapango, S.S. ra estar presente al cliente y 2 fotocopia rega al Departamer a el trámite de pago	acén Regional, ubicado S. Coordinar la entrega , 'Ac momento de la entrega.	en Calle a del sumini Iministrad	ntigua al stro con la or de la C Metropoli e firmada entrega.	Matazano a Guardaln orden de Co	nacén, al ompra al	
Se de a canteléfo deléfo	berá hacer la entrega del si chas de fútbol de la Consta ono así como el ono el cual debe ntar factura en duplicado do, el MISMO DIA de la en	uministro en el Alm ncia, Soyapango, S.S. ra estar presente al cliente y 2 fotocopia rega al Departamer a el trámite de pago	acén Regional, ubicado 3. Coordinar la entrega , Ac momento de la entrega as a nombre de Región ato de Abastecimiento de y verificar su cumplimi	en Calle a del sumini Iministrad	ntigua al stro con li or de la C Metropoli e firmada entrega.	Matazano a Guardaln Orden de Co itana, MINS as y sellada	sacén, al Impra al SAL, IVA s con su	

uz



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD METROPOLITANA ORDEN DE COMPRA.



LAS FACTURAS

La factura será emitida de consumidor final a nombre de Región de Salud Metropolitana, MINSAI, con IVA incluido: Ésta deberá contener:
Unidad de Medida, Número de rengión, Cantidad, Descripción EXACTA del producto de acuerdo a esta orden de compra, Precio unitario,
Precio total, Número de orden de compra, Número de solicitud de compra y Cantidad en letras. Es de suma importancia que la factura este elaborada correctamente, sin errores, enmendaduras ni manchones, así se evitará atrasos en los pagos. De no cumplirse estos requerimientos, la factura NO cord RECIRIDA. factura NO será RECIBIDA.

NOTA:

La Dirección General de Impuestos Internos en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el Art. 162 inciso 3ero., del Código Tributario resuelve: Designar al Ministerio de Salud, como agente de retención del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, por lo que deberá retener en concepto de anticipo de dicho impuesto el (19%) uno por ciento, sobre el precio de los bienes que adquiera o de los servicios que le presten, todos aquellos contribuyentes de este impuesto según el Art. 162, inciso 4 del Código Tributario, que la retención será aplicada en operaciones en el precio de venta de los bienes transferidos o servicios prestados sea igual o superior a \$10.00 cien dólares.

NOTA: en caso de no realizarse esta negociación, solicitamos devolver esta orden a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes, favor leer las condiciones generales de la compra en hoja anexa.

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud (MINSAL), procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- Pagar el valor de <u>MATERIALES INFORMÁTICOS</u> previo a los trámites legales, después que la Guardalmacén y Administrador de la Orden de Compra, hayan recibido los suministros descritos en esta Orden de Compra, contratados a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- El Administrador de la Orden de Compra,

 El Administrador de la Orden de Compra,

 El Pineda, vigiliará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será el administrador de la misma, debiendo dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:

 Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;

 Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto al Departamento de Abastecimiento como a la Unidad responsable de efectuar los pagos (Departamento Financiero) o en su defecto reportar los incumplimientos;
 - a)

 - c)
 - d)
 - e)
 - incumplimientos;
 Informar al Departamento de Abastecimiento, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
 Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que éste conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
 Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta ley;
 Remitir al Departamento de Abastecimiento en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existen incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
 Gestionar ante el Departamento de Abastecimiento las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad; f)
 - g)
- necesidad;

 N Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes e informar al Departamento de Abastecimiento de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar al Departamento de Abastecimiento sobre el vencimiento de las mismas para que éste proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles.

 Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- El suministro de MITERIALES INFORMÁTICOS? al que la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.

 El suministro de MATERIALES INFORMÁTICOS? al que la presente Orden se refiere será recibido en el Almacén Regional a entera satisfacción, en el cual se deberá elaborar Acta de recepción según lo contratado, esta será firmada y sellada al igual que la factura correspondiente de recepción del suministro é inmediatamente deberán hacer llegar dicha documención al Departamento de Abastecimiento y este a su vez revisara y enviará al Departamento feberán hacer llegar dicha documentación al Departamento fela formada para su respectivo tramite de pago.

 En caso que en el curso de la ejecución del compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

 Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, sonúnicamente para el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar ante favorables. 2